

Según lo dispuesto por la modificación del Plan Especial del Port Vell, en este muelle la ordenación se basa en lo siguiente:

1. Ampliación del suelo calificado de Muelle para ajustarlo a la superficie de Muelle existente realmente
2. Mantenimiento libre del suelo situado alrededor de la Torre de San Sebastián, tanto para resaltar el valor de esta construcción emblemática como para permitir las vistas hacia el puerto desde el paseo de Juan Borbón.
3. Fraccionamiento de la franja de edificación situada delante de las instalaciones del Club Natació Barcelona para individualizar y potenciar el antiguo edificio de la Vulcano, evitar un frente de edificación continuo de demasiada extensión (300 m según la ordenación vigente) que da como resultado un espacio angustioso que niega las vistas hacia el puerto y la ciudad.

A nivel urbano la inclusión del Centro de Producción artística Contemporánea dentro de este ámbito de planeamiento contempla los siguientes puntos de interés:

- **Conectar visualmente** con la Plaza del Mar
- Contribuir al **uso del espacio público** abierto bajo la Torre de San Sebastián
- Favorecer una buena conexión con la **nueva bocana**
- Permitir la **penetración física y/o visual** desde diferentes niveles a través de los volúmenes del edificio y de ese modo forzar el interés a atravesar los espacios y descubrir una nueva visión del puerto y la ciudad.
- **Ser descubierto** desde diferentes puntos de la ciudad como un elemento que se incorpora al nuevo **perfil** del puerto de Barcelona, dando respuesta a la longitud ocupada por el programa a través del fraccionamiento y rotación de sus partes.
- **Conquistar el agua** bajando el nivel de la planta baja hasta 1m por encima del nivel del mar y extendiendo su superficie hacia en el exterior en forma de terrazas
- **Enlazar las escalas**, respondiendo al impacto de la Torre de San Sebastián y buscando la continuidad del nuevo frente marítimo.

En resumen, el proyecto, además de querer llegar a convertirse en un referente de la Cultura en nuestra ciudad, pretende resolver la actualmente desarticulada disposición del espacio, así como atender a las necesidades de uso público de su entorno más inmediato. Se trata de **activar** una zona que actualmente no consigue llegar a incorporarse a la ciudad y cuyo interés creo debería justificar la actuación así como la ordenación de sus usos y la del resto de los sectores incluidos en el Plan Especial del Port Vell.

## 2. Intervención y programa

La intervención en el ámbito anteriormente señalado se centra en los siguientes puntos:

- Creación de una **Área de Producción Artística (CPA)**  
Dicho centro tendrá un carácter privado y estará destinado únicamente al trabajo de los artistas
- Creación de un **Área de Exposiciones**  
En esta área se incorporan otros espacios de relación como son la cafetería, la sala de actos y la tienda para la venta de las obras producidas en el centro, todos ellos abiertos a todos los visitantes del centro.
- Creación de un **Espacio Público** bajo la Torre de San Sebastián. Para ello se pretende liberar toda la zona bajo la Torre de San Sebastián de las construcciones que actualmente ocupan dicho lugar, permitiendo así el uso público en toda su extensión. Con ello se pretende abrir un espacio nuevo para la ciudad que permita una nueva visión del puerto y de la torre de San Sebastián.